

Title VI Notice to the Public in Spanish



CARTEL TITULO VI NO-DISCRIMINACION

Título VI y Compromiso a no discriminación (FHWA):

Según el Título VI de el Acto de Derechos Civiles de 1964 y leyes y reglamentos relacionados, UDOT no quedará libre de participación en, negará beneficios de, o sujetará a discriminación a nadie en base a raza, color, origen nacional, sexo, edad o discapacidad.

Título VI y Compromiso a no discriminación (FTA):

Según el Título VI de el Acto de Derechos Civiles de 1964 y leyes y reglamentos relacionados, UDOT no quedará libre de participación en, negará beneficios de, o sujetará a discriminación a nadie en base a raza, color, y origen nacional.

Proceso para Tramitar Quejas:

UDOT ha establecido un proceso para tramitar quejas de discriminación y tomará acción pronta y razonablemente para investigar y eliminar discriminación cuando ésta suceda. Cualquier persona que crea que él o ella ha sido ofendido(a) por una práctica ilícita y discriminatoria bajo el Título VI tiene derecho a someter una queja formal con UDOT. Tal queja debe ser por escrito y sometida al Coordinador de Título VI de UDOT durante los ciento ochenta (180) días a partir de la fecha del presunto acontecimiento. Para más información, por favor comuníquese con el Coordinador de Título VI de UDOT.

Declaración ADA/504:

Según la Sección 504 de al Acto de Rehabilitación de 1973 (Sección 504), El Acto de Ley para Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA) y leyes y reglamentos estatales y federales relacionados, UDOT hará todo esfuerzo para asegurar que sus instalaciones, programas, servicios, y actividades sean accesibles a todos aquellos con discapacidades. UDOT hará modificaciones razonables para individuos con discapacidades quienes deseen participar en eventos públicos o a quienes requieren asistencia especial para accede programas, servicios o actividades. Ya que porveer tales modificaciones puede requerir asistencia de terceras personas, organización o recursos, UDOT pide que cualquier petición sea hecha al menos cinco (5) días antes de la fecha en que se necesita tal modificación. Preguntas o solicitudes deben ser dirigidas al Coordinador de ADA de UDOT.

Los servicios serán proveídos libres de cargo a individuos con necesidades especiales o discapacidades. Cualquier cargo será pagado por el beneficiario. El public tendrá acceso a traductores, tarjetas "Yo Hablo", servicios TTY/TDD y documentos esenciales traducidos cuando sea necesario.

Administrador Título VI de WFRC

Andrea Pearson
Wasatch Front Regional Council
41 N. Rio Grande St, Suite 103
Salt Lake City, UT 84101
Email: andrea.pearson@wfrc.utah.gov
Phone: 801-363-4250

Especialista Título VI de UDOT

Utah Department of Transportation
4501 South 2700 West
PO Box 141265
Salt Lake City, UT 84129-1265
Email: civilrights@utah.gov
Phone: 801-965-4384
Fax: 801-965-4101

Departamento de Derechos Civiles de UDOT

Utah Department of Transportation
4501 South 2700 West
PO Box 141265
Salt Lake City, UT 84114-3200
Email: civilrights@utah.gov
Phone: 801-965-4384
TTY/TDD: 711 or 800-346-4128